

**EXPEDIENTE:** JE/045/2026.

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y  
**RESPONSABLE(S):** JUSTICIA DE MORENA.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a ocho de septiembre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 54, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, de la revisión realizada a las diez horas con dieciséis minutos a la cuenta [avisos.tegroo@gmail.com](mailto:avisos.tegroo@gmail.com) se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta [notificaciones.cnhj@morena.si](mailto:notificaciones.cnhj@morena.si) al cual se adjunta el oficio CNHJ-SP-233/2026, suscrito por la licenciada Miriam Alejandra Herrera Solis, en su calidad de Secretaria de ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por medio del cual remite documentación relativa al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional dentro del expediente al rubro indicado.- - - -

**VISTO** lo de cuenta, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana; así como el precepto 19, fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

**ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la licenciada Miriam Alejandra Herrera Solis, en su calidad de Secretaria de ponencia IV de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; remite la documentación de la cuenta. - - - - -

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo**, por haber sido el suscrito Magistrado el ponente en el presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - -

**TERCERO.** Una vez recibidos los documentos originales, intégrense al mismo, sin mayor trámite. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystal Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----